



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 23 de diciembre del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de diciembre del 2022; el pedido el Regidor Álvaro Humberto La Torre Puga, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, sustentando su pedido el Regidor Álvaro Humberto La Torre Puga, manifiesta que, su pedido se fundamenta en que, algunas personas que tienen problemas físicos no pueden cubrir el tratamiento médico de recuperación y rehabilitación física; por lo que, propone y recomienda al Concejo Municipal que, se encargue al Comité del Complejo Turístico Baños del Inca, atienda de manera gratuita para la rehabilitación de estas personas en piscina, pozos y sauna, para los pobladores de la Provincia de Cajamarca, previa presentación de su informe médico (Requisito Indispensable). El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- ENCARGAR al Comité del Complejo Turístico Baños del Inca, atienda de manera gratuita para la rehabilitación de estas personas en piscina, pozos y sauna, para los pobladores de la Provincia de Cajamarca, previa presentación de su informe médico (Requisito Indispensable)

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo al Comité del Complejo Turístico Baños del Inca, para conocimiento y fines correspondientes conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS BAÑOS DEL INCA

Ing. Edilberto Aguilar Flores
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS BAÑOS DEL INCA

Karineth Valenciano Ruzos
SECRETARÍA GENERAL

C. e.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal.
- Comité del Complejo Turístico Baños del Inca
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo